HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
11 DIC 2009
NOTA N° 418
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 637/09 LETRA E
11 DIC 2009
ENTRADA / SALIDA

N° 1954/09
10 de Diciembre de 2009.-

ORDENANZA

VISTO:

El expediente municipal N° 59716-M-07 y la presentación del Sr. Pablo Daniel LORENZO, mediante la cual solicita se le autorice a transferir el inmueble identificado catastralmente como parcela 16 de la manzana 10 del sector 1 de la circunscripción 4 de este ejido municipal; y

MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble es propiedad del peticionante, hecho que surge de la Escritura Traslativa de Dominio de fecha 21 de enero de 2008, cuya copia obra en el citado Expediente a fojas 8 a 14 inclusive.

Que ha emitido dictamen al respecto el Asesor Letrado Municipal.

Que la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales de esta Corporación Municipal se ha expedido de manera favorable.

Que sin perjuicio de lo establecido en la legislación municipal aplicable al caso, artículo 16° de la Ordenanza Municipal 760/86 y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 1326/99, debe considerarse el caso particular y los dichos del peticionante.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY PROPICIA EL SIGUIENTE PROYECTO DE

ORDENANZA

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Art. 1°) Autorizar al Señor Pablo Daniel LORENZO, D.N.I. 23.439.393 a transferir, en carácter de excepción al artículo 16° de la Ordenanza Municipal 760/86, modificatorias y Ordenanza 1432/00, por los fundamentos expuestos en el considerando, el inmueble de su propiedad identificado catastralmente como parcela DIECISÉIS (16) de la manzana DIEZ (10) del sector UNO (1) de la circunscripción CUATRO (4) de este ejido municipal.

Art. 2°) Conforme la normativa aplicable se deberá disponer, si correspondiere, el cobro del Derecho de Transferencia.

Art. 3°) El nuevo adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones impuestas en el Ofrecimiento Público que determinó la venta del inmueble.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 637/09 LETRA C
11 DIC 2009
ENTRADA / SALIDA

Nº 1954/09
10 de Diciembre de 2009.-

Art. 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA DIEZ DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut